



ARMANDO BENJAMA GARCIA CHUNGA Superintendente Nacional MIGRACIONES

Resolución Suprema

№ 135 - **2023-I№**

Lima, 14 de julio de 2023

VISTOS, la solicitud del 26 de julio de 2022, presentada por la ciudadana de nacionalidad rusa MARINA KRAVCHENKO, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; el Informe Nº 000414-2023-SGTM-MIGRACIONES, de la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Informe Nº 001123-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, entre las que se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 4 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

Que, a través del Expediente Administrativo N° LM220447518, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES ha tramitado la solicitud de la ciudadana de nacionalidad rusa MARINA KRAVCHENKO quien peticiona se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informe Nº 000414-2023-SGTM-MIGRACIONES, del 20 de abril de 2023, la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES concluye que la ciudadana de nacionalidad rusa MARINA KRAVCHENKO cumple con los requisitos previstos en la Ley de Nacionalidad, Ley N° 26574, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-IN y concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2021-IN, respecto al Procedimiento de Nacionalización por Naturalización;

Que, mediante Dictamen N° 000076-2023-OAJ-MIGRACIONES, del 15 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización solicitada por la ciudadana de nacionalidad rusa MARINA KRAVCHENKO, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Nacionalidad – Ley N° 26574, en su Reglamento y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de MIGRACIONES;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,











De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 26574, Ley de Nacionalidad: el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones -MIGRACIONES; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-97-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1520-2019-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones -MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la nacionalidad peruana por naturalización a la ciudadana MARINA KRAVCHENKO, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Superintendencia Nacional de Migraciones -MIGRACIONES, inscriba a la ciudadana MARINA KRAVCHENKO en el registro respectivo y le extienda el Título de Naturalización.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Registrese y comuniquese.

JIMENEZ M.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARIS

Presidenta de la República

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ Ministro del Interior